

RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN TRIGÉSIMA PRIMERA APROBADA POR LA COMISIÓN DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE MAYO DE 2025, A LOS INFORMES ANUALES DE 2021, 2022 Y 2023 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN) SEGÚN LA CUAL “EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A EMITIR UN INFORME, EN COLABORACIÓN CON RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, QUE ANALICE LA SEGURIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO CONFORME EL ACTUAL PROTOCOLO DE CESE ORDENADO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CENTRALES NUCLEARES, FIRMADO EN MARZO DE 2019 ENTRE ENRESA Y LAS PROPIETARIAS DE LAS CENTRALES, TODA VEZ QUE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRADO DE ENERGÍA Y CLIMA NO SE ESTÁN CUMPLIENDO”

No es competencia de este Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la valoración de la fiabilidad de la red eléctrica o de la seguridad del suministro eléctrico.

Si bien no es competencia de este CSN la valoración de la fiabilidad de la red eléctrica, dado el impacto en la seguridad que la pérdida del suministro puede tener en las centrales nucleares, el CSN instará a mantener el diálogo que se venía produciendo entre Red Eléctrica de España, los titulares y el CSN para recibir información sobre la situación de la red.